A la Junta de Accionistas: GRAFIXEC S.A.

He examinado los estados financieros de GRAFIXEC S. A. al 31 de diciembre del 2013. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas de Auditoría.
- c) Los estados financieros, arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GRAFIXEC S.A. al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera para Pymes NIIF para Pymes.
- d) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General y de Directorio, por parte de la Administración.
- e) El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Sin calificar mi opinión, puedo hacer énfasis que las operaciones de la Compañía se han visto afectadas por las condiciones adversas y por su alto endeudamiento con proveedores del exterior, lo cual crea cierta incertidumbre sobre la continuidad de la Compañía como negocio en marcha.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

CPA Elizabeth García

Comisario Registro No.

Quito, 10 de junio del 2014